



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 02/20

SESIÓN ORDINARIA Y TELEMÁTICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DOCE HORAS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

- D^a MARIANA PALMA MURCIA**
- D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA**
- D^a MARÍA ISABEL CANO RUIZ**
- D. ALFREDO ALLES LANDA**
- D^a MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ**
- D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**
- D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA**

SECRETARIA GENERAL:

DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las doce horas del día quince de enero de dos mil veintiuno, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y telemática de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D^a M^a Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER TELEMÁTICO DE LA SESIÓN.

Por parte del Sr. Alcalde se explica que el motivo telemático de la sesión es debido a la actual situación producida por el COVID-19, de conformidad con lo establecido en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases del Régimen Local, introducido por la disposición final segunda del Real Decreto – Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, publicado en el BOE de 1 de abril de 2020, y con vigencia desde el día 2 de abril, de 2020, y que literalmente dice:

Plaza de España
18800 Granada
☎ 958 700 650
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-42/20-1

Firma 2 de 2	19/01/2021	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	18/01/2021	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	25f70355b6094d5a8c0f894cdae8ed29001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





“3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda ratificar el carácter telemático de la presente sesión.

SEGUNDO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 01/21, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE ENERO DE 2021.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 01/21, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 8 de enero de 2021.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar al acta de la sesión número 01/21, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 8 de enero de 2021, en la forma en que se encuentra redactada.

TERCERO.– PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR PRODUCTIVIDAD.

Seguidamente, la Secretaria expone a los presentes que apreciados errores en el presente expediente propone que se quede sobre la mesa para su posterior rectificación.

Los reunidos por unanimidad acuerdan dejar el expediente sobre la mesa.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-42/20-2

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
19/01/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
18/01/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	25f70355b6094d5a8c0f894cdae8ed29001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





CUARTO. - PROPUESTA DE GRATIFICACIONES A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2020.

Considerando los informes emitidos por Intervención y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en el art.6 del Régimen de Retribuciones de los funcionarios de Administración local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias a los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

FUNCIONARIOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	HORAS	FECHA PETICIÓN	TOTAL
YESTE BAUTISTA, EMILIA	4	30/12/2020	78,24 €
ANGEL MERINO, CARMEN	3	30/12/2020	64,80 €
MURO PORCEL, SALVADOR	10	30/12/2020	216,00 €
CHICA CHECA, JOSE ANTONIO	10	30/12/2020	216,00 €
MANZANO RUIZ, GABRIEL	10	30/12/2021	216,00 €
MARTINEZ TALAVERA, RAFAEL	10	30/12/2020	216,00 €
PÉREZ AGUILAR, CAROLINA	7	30/12/2020	151,20 €
JIMÉNEZ ESCRIBANO, MARIA JOSÉ	3	30/12/2020	64,80 €

Plaza Mayor
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-42/20-3

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
19/01/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
18/01/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	25f70355b6094d5a8c0f894cdae8ed29001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





MARTÍNEZ SÁNCHEZ, JOSE MIGUEL	12	15/12/2020	302,40 €
FRANCO CASTILLO, MIGUEL ANGEL	10	09/12/2020	195,60 €
QUILES SUÁREZ, VICENTE	5	25/11/2020	97,80 €
EGEA SOLA, JOSE VICENTE	3	25/11/2020	58,68 €
CAÑADAS RODRIGUEZ, JOSE ANDRÉS	21	01/12/2020	453,60 €
PÉREZ DOMENE, JOAQUÍN	13,5 (VIOGEN)	21/12/2020	243,00 €
TOTAL			2.574,12 €

BOMBEROS	21-11-20 AL 20-12-20
APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE
ASENCIO MOLINA, ANTONIO M.	1.344,60 €
CALER MOLINA, RAMÓN	1.120,20 €
CANO CUEVAS, JUAN A,	417,60 €
GARCÍA GALLARDO, JOSE F,	189,00 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	32,40 €
LORENZO ORTEGA, CARMEN M ^a	18,00 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	693,60 €
LÓPEZ DOBLAS, ANDRÉS	54,00 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	1.153,20 €
MAESTRA TORRALVO, SIMÓN	1.160,40 €
PRETEL TORTOSA JOSE G,	1.123,80 €
QUILES GARRIDO, JUAN JESÚS	609,00 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	1.073,40 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	153,00 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	1.308,00 €

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-42/20-4

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
19/01/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
18/01/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 25f70355b6094d5a8c0f894cdae8ed29001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





TOTAL.....	10.450,20 €
------------	--------------------

POLICIA LOCAL							TOTAL	
Belmonte Torres, José M.	Ordinarias	18	Festivas	21,6	F.Nocturnos	24		
	0,00 €	0	151,20 €	7	240,00 €	10	17	391,20 €
Cruz Pérez, Sebastián	Ordinarias	18	Festivas	21,6	F.Nocturnos	24		
	126,00 €	7	367,20 €	17	0,00 €	0	24	493,20 €
Diaz Ruiz, Miguel	Ordinarias	18	Festivas	21,6	F.Nocturnos	24		
	252,00 €	14	216,00 €	10	0,00 €	0	24	468,00 €
Espín Sanchez, Carolina	Ordinarias	18	Festivas	21,6	F.Nocturnos	24		
	126,00 €	7	367,20 €	17	0,00 €	0	24	493,20 €
Hernandez Martinez, Benito J.	Ordinarias	18	Festivas	21,6	F.Nocturnos	24		
	252,00 €	14	0,00 €	0	240,00 €	10	24	492,00 €
Hernandez Parra, Antonio	Ordinarias	18	Festivas	21,6	F.Nocturnos	24		
	126,00 €	7	151,20 €	7	240,00 €	10	24	517,20 €
Hernández Parra, Manuel	Ordinarias	21	Festivas	21,6	F.Nocturnos	28		
	0,00 €	0	518,40 €	24	0,00 €	0	24	518,40 €
Ibañez Rodriguez, Patricio J.	Ordinarias	18	Festivas	21,6	F.Nocturnos	24		
	0,00 €	0	367,20 €	17	0,00 €	0	17	367,20 €
Manzano Domene, Sergio	Ordinarias	18	Festivas	21,6	F.Nocturnos	24		
	630,00 €	35	669,60 €	31	240,00 €	10	76	1.539,60 €
Martínez Moya, Vicente	Ordinarias	18	Festivas	21,6	F.Nocturnos	24		
	0,00 €	0	0,00 €	0	0,00 €	0	0	0,00 €
Molina Domenech, Manuel	Ordinarias	18	Festivas	21,6	F.Nocturnos	24		
	0,00 €	0	302,40 €	14	0,00 €	0	14	302,40 €
Montoya Garcia, Salvador	Ordinarias	18	Festivas	21,6	F.Nocturnos	24		
	252,00 €	14	0,00 €	0	0,00 €	0	14	252,00 €

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-42/20-5

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
19/01/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
18/01/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	25f70355b6094d5a8c0f894cdae8ed29001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





MARTÍNEZ SÁNCHEZ, RAFAEL	4,75	15/12/2020	15,75	99,75 €
PELÁEZ PEÑA, M ^a ISABEL	10,5	14/12/2020	48,5	220,50 €
TOTAL				608,25 €

QUINTO - AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA DE URGENCIA SOCIAL.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes, de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos de urgencia social, con destino a cubrir necesidades básicas.

En el expediente consta informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 11 de enero de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de Urgencia Social y para los siguientes fines:
 - M.S.B con NIE: 48803688B, que reside en CALLE ALAMILLOS, Nº5 3ºB la cantidad de 250 euros € (doscientos cincuenta euros) en concepto de pago de alquiler de vivienda correspondiente al mes de Diciembre de 2020. Dicho pago se hará efectivo en la cuenta número: **ES4230230142536460097105** correspondiente al propietario de la vivienda, Doña María Josefa Jiménez Valdés , en la cual reside el solicitante.
- Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

SEXTO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-42/20-7

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
19/01/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
18/01/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	25f70355b6094d5a8c0f894cdae8ed29001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





A.- PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO PRIVADO DENOMINADO: PATROCINIO DE LA VUELTA A ANDALUCÍA “RUTA CICLISTA DEL SOL”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado que tiene por objeto patrocinar una SALIDA DE ETAPA en la VUELTA ANDALUCÍA “RUTA DEL SOL” correspondiente a la edición de 2021 y una LLEGADA DE ETAPA en la edición correspondiente a 2022, por procedimiento negociado sin publicidad.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría e Intervención, respectivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de Noviembre (LCSP); Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. La aplicación de estas normas se llevará a cabo en relación con todo lo que no haya resultado afectado por la Disposición derogatoria de la LCSP, por la Disposición derogatoria única del Real Decreto 817/2009 y por la Disposición derogatoria única del Real Decreto 773/2015. En todo caso, las normas legales y reglamentarias citadas anteriormente serán de aplicación en todo lo que no se oponga a la LCSP. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO PRIVADO DENOMINADO: PATROCINIO DE LA VUELTA A ANDALUCÍA “RUTA CICLISTA DEL SOL”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con un presupuesto máximo de licitación por importe de 40.000 € para para las dos ediciones es el siguiente:
 - Por la SALIDA DE ETAPA: DIEZ MIL EUROS (10.000 €) más el IVA correspondiente, que asciende a 2.100 €
 - Por la LLEGADA DE ETAPA: TREINTA MIL EUROS (30.000 €) más IVA correspondiente, que asciende a 6.300 €.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-42/20-8

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
19/01/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
18/01/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	25f70355b6094d5a8c0f894cdae8ed29001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





2. La autorización y disposición del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS Y SEÑALIZACIÓN PARA LA PUESTA EN VALOR DEL LUGAR DE INTERES GEOLÓGICO Nº 70, EN LA FALLA DE BAZA (CAÑADA GALLEGO), EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BAZA, EXPEDIENTE Nº 2018/GR02/OG1PP5/022, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, COFINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y POR LA UNION EUROPEA A TRAVES DEL FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER).

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2020 acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir para la contratación de las obras y señalización para la puesta en valor del lugar de interés geológico nº 70, en la Falla de Baza (cañada Gallego), en el término municipal de Baza, expediente nº 2018/gr02/og1pp5/022, por procedimiento abierto simplificado, cofinanciadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 12 de noviembre de 2020, en la que se hace constar:

<<<Por la Secretaria de la Mesa se informa que durante el plazo concedido se han presentado las ofertas correspondientes a las empresas licitadoras que más abajo se indican.

Se procede a la apertura de los sobres presentados que ofrecen el siguiente resultado:

Licitador	Oferta (sin iva)
Señalización y Entorno para Entornos Rurales S.L. (Proarte)	40.099,00 €
Construcciones Antonio Jesús S.L.	43.833,93 €
Herramientas y Valenzuela S.L.	34.597,00 €
Segura Desarrollos Industriales S.L.	44.550,00 €

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-42/20-9

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
19/01/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
18/01/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 25f70355b6094d5a8c0f894cdae8ed29001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Azuela Ecoformación y Turismo S.L.	36.470,00 €
Construcciones Nila S.A.	44.457,17 €
O y C de Caniles S.L.	41.818,00 €
Antonia Pérez Martínez	34.074,85 €

En aplicación de lo dispuesto en la cláusula 16 del PCAP, en lo relativo a los parámetros objetivos que permitirán identificar los casos en que una oferta se considere anormal, y teniendo en cuenta que se han presentado más de cuatro licitadores, una vez realizados los cálculos para determinar la media aritmética de las ofertas presentadas, resulta que la ofertas presentadas por las empresas Herramientas y Valenzuela S.L. y Antonia Pérez Martínez, **han de considerarse anormales.**

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda:

- Requerir a las empresas Herramientas y Valenzuela S.L. y Antonia Pérez Martínez, para que presente justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:
 - a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
 - b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
 - c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
 - d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
 - e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Dicha justificación deberá aportarse en el plazo de 5 días hábiles desde que se envíe la correspondiente comunicación>>

Asimismo, obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 18 de diciembre de 2020, en la que se hace constar:

<<<Resultando que la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 12 de Noviembre de 2020, consideró que las ofertas presentadas por las empresas Herramientas y Valenzuela S.L. y Antonia Pérez Martínez, eran anormales, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas, dándole audiencia para que en el plazo de 5 días hábiles presentara justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,

Plaza Mayor 4. BAZ/
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-42/20-10

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
19/01/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
18/01/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	25f70355b6094d5a8c0f894cdae8ed29001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Resultando que durante el plazo concedido a las citadas empresas, éstas han presentado la citada justificación.

Por la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de los informes técnicos emitidos por D. Jose Andrés Cañadas Rodríguez, Arquitecto Técnico Municipal, sobre la justificación aportada por las citadas empresas.

En los citados informes se hace constar lo siguiente:

- Sobre la justificación presentada por D^a Antonia Pérez Martínez.

“En la documentación aportada por la empresa se justifica la oferta y la baja atendiendo a los siguientes aspectos:

1. JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA

- Análisis de los precios
- Subcontratación de la obra y Obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional.
- Informe de justificación de costes salariales
- Cartas de compromiso y ofertas de proveedores
- Otras condiciones favorables

2. CERTIFICADOS DE BUENA EJECUCIÓN.

3. DECLARACIÓN RESPONSABLE

4. RELACIÓN DE MAQUINARIA DE NUESTRA PROPIEDAD.

5. DECLARACIÓN RELATIVA A LA CIFRA DE NEGOCIOS GLOBAL DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS.

6. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.

7. CERTIFICADO DE OBLIGACIONES SALARIALES

8. RELACION DE MEDIOS PROPIOS CON INDICACION DE COSTE IND. PVP

La justificación aportada es completa. Aunque es obligatorio cumplir con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en cuanto medidas, materiales, características de acabados, terminaciones, etc.

Atendiendo lo dispuesto en el art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 8/2017 de 9 noviembre, estos servicios técnicos entienden que las justificación de la oferta presentada por empresa Antonia Pérez Martínez, en particular en lo que se refiere al ahorro y las condiciones excepcionales que plantea en su justificación, clarifican de manera adecuada las dudas surgidas en la propuesta técnica y justifican las condiciones particulares y excepcionales, que se indican en el art. 149, para la justificación de la baja.

- Sobre la justificación presentada por la empresa HERRAMIENTAS Y VALENZUELA S.L.

“En la documentación aportada por la empresa se justifica la oferta y la baja atendiendo a los siguientes aspectos:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800
958 700 999
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-42/20-11

Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñaalver 19/01/2021 ALCALDE
Firma 1 de 2 María Luisa Calvo Moya 18/01/2021 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	25f70355b6094d5a8c0f894cdae8ed29001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA

- Carta de compromiso del proveedor de los carteles
- Listado de maquinaria en propiedad.
- Fichas de maquinaria a usar en obra
- Clasificación de contratista del Estado.

La justificación aportada es completa. Aunque es obligatorio cumplir con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en cuanto medidas, materiales, características de acabados, terminaciones, etc.

Atendiendo lo dispuesto en el art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 8/2017 de 9 noviembre, estos servicios técnicos entienden que las justificación de la oferta presentada por empresa HERRAMIENTAS Y VALENZUELA S.L., en particular en lo que se refiere al ahorro y las condiciones excepcionales que plantea en su justificación, clarifican de manera adecuada las dudas surgidas en la propuesta técnica y justifican las condiciones particulares y excepcionales, que se indican en el art. 149, para la justificación de la baja".

La Mesa de Contratación, considerando las justificaciones aportadas por las citadas empresas, así como los informes técnicos emitidos acuerda:

- ADMITIR las ofertas presentada por la empresa HERRAMIENTAS Y VALENZUELA S.L.y por D^a ANTONIA PEREZ MARTÍNEZ.

A continuación se da cuenta del resultado de las ofertas, incluidas las que ahora son admitidas, según consta en el acta de la Mesa de Contratación de fecha 12 de Noviembre de 2020:

Licitador	Oferta (sin iva)
Señalización y Entorno para Entornos Rurales S.L. (Proarte)	40.099,00 €
Construcciones Antonio Jesús S.L.	43.833,93 €
Herramientas y Valenzuela S.L.	34.597,00 €
Segura Desarrollos Industriales S.L.	44.550,00 €
Azuela Ecoformación y Turismo S.L.	36.470,00 €
Construcciones Nila S.A.	44.457,17 €
O y C de Caniles S.L.	41.818,00 €
Antonia Pérez Martínez	34.074,85 €

A continuación la Mesa de Contratación procede a otorgar las puntuaciones de conformidad con lo establecido en la clausula 15 del Pliego de Clausulas que a continuación se indican:

Licitador	Puntos

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-42/20-12

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
19/01/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
18/01/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	25f70355b6094d5a8c0f894cdae8ed29001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Antonia Pérez Martínez	100,00
Herramientas y Valenzuela S.L.	98,49
Azuela Ecoformación y Turismo S.L.	93,43
Señalización y Entorno para Entornos Rurales S.L. (Proarte)	84,98
O y C de Caniles S.L.	81,48
Construcciones Antonio Jesús S.L.	77,74
Construcciones Nila S.A.	76,65
Segura Desarrollos Industriales S.L.	76,49

>>

Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; y en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir las ofertas presentadas por las empresas de D^a Antonia Pérez Martínez, Herramientas y Valenzuela S.L., Azuela Ecoformación y Turismo S.L., Señalización y Entorno para Entornos Rurales S.L., (Proarte) O y C de Caniles S.L. Construcciones Antonio Jesús S.L. y Construcciones Nila S.A. Segura Desarrollos Industriales S.L.
3. Adjudicar la contratación para la ejecución de las OBRAS Y SEÑALIZACIÓN PARA LA PUESTA EN VALOR DEL LUGAR DE INTERES GEOLÓGICO Nº 70, EN LA FALLA DE BAZA (CAÑADA GALLEGO), EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BAZA, EXPEDIENTE Nº 2018/GR02/OG1PP5/022, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, COFINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y POR LA UNION EUROPEA A TRAVES DEL FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER), a D^a **ANTONIA PÉREZ MARTINEZ**, por el precio de 34.074,85 €, más el IVA que asciende a

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-42/20-13

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
19/01/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
18/01/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 25f70355b6094d5a8c0f894cdae8ed29001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





7.155,72 €, siendo el importe total de 41.230,57€, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación.

4. Requerir al adjudicatario al objeto de que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR PRODUCTIVIDAD.

A continuación, la Secretaria da cuenta a los asistentes, de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a varios trabajadores, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por distintos motivos.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 11 de enero de 2021.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, Sra. Secretaria General, y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios Locales; Apartados d) y e) del Acuerdo Plenario por el que se aprueban los criterios para la asignación individualizada de productividad 2020; y artículo 22 del Acuerdo de funcionarios del Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los/as trabajadores/as, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, por sustituciones:

M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA **158,97 €.**
 (Sustitución Secretaria del día 21 al 27 de diciembre de 2020)

Plaza Mayor 4. BAZA
 18800 Granada
 ☎ 958 700 395
 ☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-42/20-14

Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñaiver 19/01/2021 ALCALDE
 Firma 1 de 2 Maria Luisa Calvo Moya 18/01/2021 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	25f70355b6094d5a8c0f894cdae8ed29001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





ANTONIO MANUEL ASENSIO MOLINA.....

96,96 €.

(Días: 23 y 28 de noviembre de 2020

(Días: 08, 13 de diciembre de 2020)

2. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a localizaciones realizadas desde el 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2020:

GUARDIAS LOCALIZADAS BOMBEROS	Nº LOC	PR/H	TOTAL
21 noviembre/20 al 20 de diciembre /20			
Asensio Molina, Antonio M.	9	32,00 €	288,00 €
Caler Molina, Ramón	7	32,00 €	224,00 €
Cano Cuevas, Juan A.	5	32,00 €	160,00 €
Lorenzo Ortega, M.C.	1	32,00 €	32,00 €
García Gallardo, José Fco.	9	32,00 €	288,00 €
Gómez Gómez, Jorge	0	32,00 €	0,00 €
López Pérez, Eduardo	9	32,00 €	288,00 €
López Doblas, Andrés	2	32,00 €	64,00 €
Maestra García, Cecilio	8	32,00 €	256,00 €
Maestra Torralvo, Simón	5	32,00 €	160,00 €
Pretel Tortosa, José G.	6	32,00 €	192,00 €
Quiles Garrido, Juan Jesús	9	32,00 €	288,00 €
Quirante Cañadas, Ramón M.	6	32,00 €	192,00 €
Sánchez López, Jesús	7	32,00 €	224,00 €
Sánchez Segura, Guillermo	0	32,00 €	0,00 €
TOTAL.....	83		2.656,00 €

3. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a turnos de noche realizados desde el 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2020:

Plaza Mayor 4, nº 1
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-42/20-15

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
19/01/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
18/01/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 25f70355b6094d5a8c0f894cdae8ed29001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





NOCTURNOS BOMBEROS	nº noches	PR/H	TOTAL
21 de noviembre al 20 de diciembre /20			
Asensio Molina, Antonio M.	5	20,00 €	100,00 €
Caler Molina, Ramón	5	20,00 €	100,00 €
Cano Cuevas, Juan A.	5	20,00 €	100,00 €
Lorenzo Ortega, M.C.	1	20,00 €	20,00 €
García Gallardo, José Fco.	6	20,00 €	120,00 €
Gómez Gómez, Jorge	7	20,00 €	140,00 €
López Pérez, Eduardo	6	20,00 €	120,00 €
López Doblas, Andrés	2	20,00 €	40,00 €
Maestra García, Cecilio	6	20,00 €	120,00 €
Maestra Torralvo, Simón	5	20,00 €	100,00 €
Pretel Tortosa, José G.	6	20,00 €	120,00 €
Quiles Garrido, Juan Jesús	7	20,00 €	140,00 €
Quirante Cañadas, Ramón M.	4	20,00 €	80,00 €
Sánchez López, Jesús	6	20,00 €	120,00 €
Sanchez Segura, Guillermo	4	20,00 €	80,00 €
TOTAL.....	75,00		1.500,00 €

4. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a festivos realizados desde el 21 de octubre al 20 de noviembre de 2020:

FESTIVOS BOMBEROS	nº festivos	PR/H	TOTAL
21 noviembre/20 al 20 de diciembre /20			
Asensio Molina, Antonio M.	6	20,00 €	120,00 €
Caler Molina, Ramón	5	20,00 €	100,00 €

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Gramada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-42/20-16

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
19/01/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
18/01/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 25f70355b6094d5a8c0f894cdae8ed29001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Cano Cuevas, Juan A.	3	20,00 €	60,00 €
Lorenzo Ortega, M.C.	0	20,00 €	0,00 €
García Gallardo, José Fco.	3	20,00 €	60,00 €
Gómez Gómez, Jorge	3	20,00 €	60,00 €
López Pérez, Eduardo	5	20,00 €	100,00 €
López Doblas, Andrés	0	20,00 €	0,00 €
Maestra García, Cecilio	3	20,00 €	60,00 €
Maestra Torralvo, Simón	4	20,00 €	80,00 €
Pretel Tortosa, José G.	3	20,00 €	60,00 €
Quiles Garrido, Juan Jesús	2	20,00 €	40,00 €
Quirante Cañadas, Ramón M.	0	20,00 €	0,00 €
Sánchez López, Jesús	5	20,00 €	100,00 €
Sánchez Segura, Guillermo	5	20,00 €	100,00 €
TOTAL.....	47,00		940,00 €

5. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los funcionarios de la Policía Local, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a turnos de noche realizados, y de festivos, desde el 21 de octubre al 20 de noviembre de 2020:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE FESTIVOS</u>	<u>IMPORTE NOCTURNOS</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u>
ARGENTE ERAS, JUAN A.	120	60	180,00 €
BELMONTE TORRES, JOSÉ M.	120	60	180,00 €
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	120	60	180,00 €
DÍAZ RUIZ, MIGUEL	120	60	180,00 €
ESPÍN SÁNCHEZ, CAROLINA	120	100	220,00 €
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, BENITO J.	120	60	180,00 €
HERNÁNDEZ PARRA, ANTONIO	120	60	180,00 €
IBÁÑEZ RODRÍGUEZ, PATRICIO J.	140	60	200,00 €
LÓPEZ SÁNCHEZ, ANTONIO JOSÉ	120	60	180,00 €
MANZANO DOMENE, SERGIO	40	0	40,00 €
MOLINA DOMENECH, MANUEL	120	60	180,00 €
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	120	60	180,00 €
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	120	60	180,00 €

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-42/20-17

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
19/01/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
18/01/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 25f70355b6094d5a8c0f894cdae8ed29001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





PÉREZ LOZANO, ANTONIO	100	60	160,00 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	120	60	180,00 €
SAMPEDRO AMO, VICENTE	120	60	180,00 €
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ M.	140	60	200,00 €
TORO GONZÁLEZ, ANGEL J.	140	60	200,00 €
YESTE JORDÁN, JOSÉ R.	80	60	140,00 €

6. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los/as trabajadores/as, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, por la asistencia a actos protocolarios en el año 2020:

- D. GABRIEL CARMELO MANZANO RUIZ.....	300 €
- D. ÓSCAR MARTÍNEZ TALAVERA.....	300 €
TOTAL.....	600 €

7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

SÉPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y cincuenta minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^ª Luisa Calvo Moya.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-42/20-18

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
18/01/2021
SECRETARIA
Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
19/01/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	25f70355b6094d5a8c0f894cdae8ed29001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

